Resolución de 9 de enero de 2020 del Tribunal calificador de los procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, promoción interna, convocados por Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 3 de junio de 2019 (BOE de 12 de junio), por la que se acuerda la aprobación y publicación de la relación de aspirantes que han superado la primera parte del segundo ejercicio de la fase de oposición y se convoca a la realización de la segunda parte del segundo ejercicio o a la realización del tercer ejercicio en los términos que se concretan en la presente Resolución.

De conformidad con lo establecido en las bases de la Convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 9 de enero de 2020, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar y publicar la relación de aspirantes que han superado la primera parte del segundo ejercicio de la fase de oposición que figura en Anexo I.I, con indicación del Documento Nacional de Identidad y apellidos y nombre, así como la calificación obtenida.

Segundo. Publicar en Anexo I.II la relación de aspirantes que en aplicación de las medidas de fomento de la promoción interna están exentos de la realización de la primera parte del segundo ejercicio, con indicación del Documento Nacional de Identidad y apellidos y nombre, así como la calificación correspondiente.

Tercero. Convocar a los aspirantes de la **forma de acceso "R"**, relacionados en el Anexo I.I, que han superado la primera parte del segundo ejercicio de la fase de oposición, a la celebración de la segunda parte del segundo ejercicio, Prueba de capacidad funcional, que comprende una prueba psicotécnica y una prueba de aptitud médica.
Los aspirantes deberán acudir provistos de documento nacional de identidad o pasaporte a efectos de identificación.

a. La Prueba psicotécnica tendrá lugar el próximo día 25 de enero de 2020, en el Instituto de Estudios Fiscales. Avenida del Cardenal Herrera Oria, número 378, 28035 Madrid, a las 09:30 horas.
Los aspirantes deberán ir provistos de lápiz HB Nº 2 y goma de borrar.

En el caso de que resulte necesario, a fin de valorar el perfil de personalidad, complementar el cuestionario escrito con una entrevista personal para determinar la idoneidad de la capacidad funcional de algún o algunos aspirantes, las sesiones de entrevistas se desarrollarán a partir del día 13 de febrero en el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, Avenida Llano Castellano 17, CP. 28034, Madrid. El día y hora concreto de celebración de la entrevista será comunicado por el Tribunal a los aspirantes que deban ser citados, con una antelación de al menos 7 días naturales a la celebración de las mismas.

b. La Prueba de aptitud médica tendrá lugar a partir del día 24 de febrero de 2020, en las dependencias de la A.E.A.T., Calle Huesca nº. 25, CP. 28020, Madrid. A las 08:30 horas, comenzando alfabéticamente por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "Q", según calendario de citación que se publica en Anexo II de esta Resolución. Los aspirantes deberán acudir en ayunas (mínimo de 8 horas) y en el caso de estar sometidos a algún tratamiento que precisara medicación, deberán presentar, en el acto de la prueba certificado / informe médico actualizado expedido por su médico de cabecera, en el que conste la medicación, así como la oportunidad de la misma. Los aspirantes que utilicen gafas y / o lentillas realizarán la prueba de visión sin gafas o lentillas y con gafas o lentillas.

Cuarto. Convocar a los aspirantes de las formas de acceso “A” y “C”, relacionados en el Anexo I.I, que han superado la primera parte del segundo ejercicio de la fase de oposición, así como a los aspirantes relacionados en el Anexo I.II, a la celebración del tercer ejercicio, o de la parte del mismo de la que no tengan reserva, aquellos aspirantes que, en aplicación de las medidas de fomento de la promoción interna, estuvieran exentos de realizar alguna de las dos partes de que consta el tercer ejercicio.

El tercer ejercicio tendrá lugar el próximo día 18 de abril de 2020 en Instituto de Estudios Fiscales, Avenida del Cardenal Herrera Oria, número 378, 28035 Madrid, según el siguiente horario:

- **Primera parte**, contestación por escrito en un tiempo máximo de 3 horas de un cuestionario de preguntas teórico-prácticas: **a las 08:30 horas.**

- **Segunda parte,** contestación por escrito, en un tiempo máximo de una hora, de un tema extraído al azar: **a las 12:30 horas.**

  Nota: aquellos opositores que tuvieran reserva de la primera parte se presentarán a las 12:30 horas para realizar la segunda parte.

Los opositores deberán asistir provistos del correspondiente Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

Quinto. La presente Resolución se publicará en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Delegaciones de la Agencia Tributaria, en el Instituto de Estudios Fiscales y en los lugares de celebración del primer ejercicio. También podrá consultarse en la página Web de la Agencia Tributaria, www.agenciatributaria.es (Empleo Público).

Sexto. Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 9 de enero de 2020. El Presidente del Tribunal Titular. Manuel Montesinos Diez de la Lastra

Resolución publicada con fecha 10 de enero de 2020.